

180924_d_comisión municipal de escolarización_cast

Palabra:

Comisión municipal de escolarización

Propuesta de definición:

Órgano de escolarización representado por la administración educativa, la administración local, los directores o directoras de los centros públicos, la titularidad de los centros privados concertados, representación del profesorado, representación de madres, padres o tutores legales y representación del alumnado. Su función es garantizar el ejercicio de los derechos y la adecuada escolarización del alumnado.

Fuente:

Comunitat Valenciana. [Decreto 40/2016, de 15 de abril](#), del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. DOGV, 18.04.2016, núm. 7762, p.8365-8366. (CAPÍTULO II - Órganos de escolarización, Artículo 21. Comisión municipal de escolarización)